



## Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MODIFICACIÓN SOCIEDAD otorgado el 02 de Julio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio N°: 1787 - 2020.-

Santiago, 13 de Julio de 2020.-





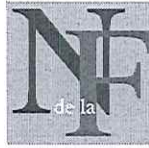
N° Certificado: 123456811591.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811591.- Verifique validez en

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

CUR N°: F4754-123456811591.-



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



Cert. N° 123456811591  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



1 REPERTORIO N° 1787 - 2020. -

OT: 6918.0720

2  
3 **MODIFICACIÓN SOCIEDAD**

4 \*\*\*\*\*

5  
6  
7 **DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS LIMITADA**

8  
9  
10 EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de Julio ----- de dos mil  
11 veinte, ante mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada,  
12 Titular de la Trigésimo Séptima Notaria Pública de Santiago, con  
13 oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce,  
14 comuna de Santiago, comparecen: por un lado, don **CARLOS**  
15 **EDUARDO FIGUEROA GUZMÁN**, chileno, casado, abogado, cédula  
16 nacional de identidad número siete millones novecientos setenta y  
17 dos mil ochocientos setenta y dos guion uno, domiciliado en Moneda  
18 número novecientos setenta piso cinco, comuna de Santiago de  
19 Chile, en representación, según se acreditará de, **ELTA SYSTEMS**  
20 **LIMITED**, en adelante e indistintamente **ELTA**, una empresa  
21 constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Israel, Rol Único  
22 Tributario número cincuenta y nueve millones treinta y dos mil  
23 novecientos treinta guion cuatro, domiciliada en Cien Yitchak Hanasi  
24 Blvd, P.O.B trescientos treinta Ashdod setenta y siete mil ciento  
25 dos, Israel; y por el otro, don **HENRY JAMES CLEVELAND**  
26 **CARTES**, chileno, casado, ingeniero aeronáutico, rol único nacional  
27 número ocho millones seiscientos veintidós mil ochocientos cuarenta  
28 y siete guion cinco, en su calidad de Director Ejecutivo y en  
29 representación, según se acreditará, de la **EMPRESA NACIONAL**  
30 **DE AERONÁUTICA DE CHILE**, en adelante e indistintamente



Cert. N° 123456811591  
Verifique validez en  
<http://www.fgs.cl>

*[Handwritten signature]*

1 **ENAER**, una empresa de propiedad del Estado de Chile, con  
2 administración autónoma, creada mediante Ley número dieciocho  
3 mil doscientos noventa y siete, Rol Único Tributario número sesenta  
4 y un millones ciento trece mil guion siete, ambos con domicilio, para  
5 estos efectos, en Avenida José Miguel Carrera número once mil  
6 ochenta y siete, de la comuna de El Bosque, Santiago de Chile; los  
7 comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad  
8 con las cédulas antes citadas, y exponen: **CLÁUSULA PRIMERA:** La  
9 sociedad Desarrollo de Tecnologías y Sistemas Limitada, Rol Único  
10 Tributario número setenta y ocho millones ochenta mil cuatrocientos  
11 cuarenta guion ocho, fue constituida por escritura pública de fecha  
12 once de enero de mil novecientos noventa y uno, otorgada en la  
13 Notaría de don Aliro Veloso Muñoz, Titular de la Tercera Notaría de  
14 Santiago, cuyo extracto se inscribió a fojas dos mil ciento cuarenta y  
15 uno número mil nueve del Registro de Comercio del Conservador de  
16 Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos  
17 noventa y uno y publicado en la edición del Diario Oficial de  
18 veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno, regida por la  
19 Ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones; por  
20 las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y del Código  
21 Civil; y en especial, por lo señalado en el estatuto social de que  
22 esta escritura da cuenta y sus modificaciones. Los actuales socios  
23 de la sociedad son: **a) EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE**  
24 **CHILE**, con una participación de un cuarenta y nueve coma noventa  
25 y nueve por ciento de los derechos sociales; y **b) ELTA SYSTEMS**  
26 **LIMITED**, antes **ELTA ELECTRONICS INDUSTRIES LTD.**, con una  
27 participación de un cincuenta coma cero un por ciento de los  
28 derechos sociales. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Por medio del Dictamen  
29 número catorce mil seiscientos ochenta y cuatro del año dos mil  
30 catorce, la Contraloría General de la República, hizo presente a



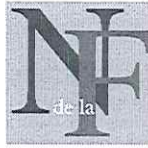
Cert. N° 123456811591  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



1 ENAER que, de acuerdo a los antecedentes que obraban en su  
2 poder, la firma DTS LTDA, Filial de ENAER, se encontraba  
3 ejerciendo tareas que excedían el giro aeronáutico, por lo que, en  
4 dichas circunstancias, dispuso que resultaba indispensable que  
5 ENAER adoptara todas las medidas conducentes para ajustar sus  
6 actuaciones a la normativa vigente, de manera tal que las  
7 actividades que desarrolle por medio de esta sociedad filial, no  
8 resulten ajenas a las enunciadas en el artículo tres de la Ley  
9 número diecinueve mil doscientos ochenta y siete, por lo que se  
10 debía realizar en los estatutos sociales de DTS LTDA las  
11 modificaciones necesarias para observar cabalmente lo ordenado  
12 por esa Contraloría. Consecuentemente y en cumplimiento a lo  
13 dispuesto en el mencionado Dictamen, los socios acordaron  
14 modificar el Objeto Social de DTS LTDA en los términos indicados  
15 en este instrumento. Finalmente, con fecha veinte de mayo de dos  
16 mil veinte la Contraloría General de la República, Tomó Razón de la  
17 Resolución número ciento veinticinco de fecha veintinueve de abril  
18 de dos mil veinte, del Director Ejecutivo de ENAER, por medio de la  
19 cual se aprueba la modificación del Objeto Social de DTS LTDA, en  
20 los términos que más adelante se expresarán. **CLÁUSULA**  
21 **TERCERA:** Los actuales y únicos socios de DTS, debidamente  
22 representados como se indica en la comparecencia, acuerdan en este  
23 acto y por medio de este instrumento, modificar el Objeto Social,  
24 reemplazando íntegramente el actual Artículo Segundo de los  
25 Estatutos Sociales de DTS LTDA por uno nuevo del siguiente tenor:  
26 **“Artículo Segundo:** La sociedad tendrá por objeto en general: el  
27 desarrollo, diseño, simulación, manufactura, calibración,  
28 mantenimiento, soporte, reparación, certificación, compra, venta,  
29 distribución, arrendamiento, comercialización, importación,  
30 exportación y apoyo de servicios y sistemas tecnológicos



1 aeroespaciales; la prestación de asesorías y estudios en el campo  
2 de la ingeniería aeroespacial y la prestación de servicios de  
3 capacitación, para la atención de instituciones, empresas y personas  
4 naturales, todo lo anterior, relacionado con actividades de defensa y  
5 seguridad, aeronáutica y aeroespacial, civil o militar, en los términos  
6 establecidos por la ley. Podrá, además, ejecutar todas las  
7 operaciones o negocios que tengan relación directa con este Objeto  
8 Social o que fueren necesarias o convenientes al cumplimiento del  
9 mismo." **PERSONERÍAS.** La personería del Director Ejecutivo de  
10 **ENAER**, don **HENRY JAMES CLEVELAND CARTES**, para otorgar y  
11 firmar la presente escritura, en nombre y representación de la  
12 **EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE**, en su calidad  
13 de socia de DTS LTDA, emana de la Ley número dieciocho mil  
14 doscientos noventa y siete de fecha dieciséis de marzo de mil  
15 novecientos ochenta y cuatro, "Orgánica de la Empresa Nacional de  
16 Aeronáutica de Chile" y de su nombramiento como Director Ejecutivo  
17 de ENAER el que consta en el Decreto Supremo del Ministerio de  
18 Defensa Nacional número seiscientos cincuenta y seis de fecha  
19 siete de diciembre de dos mil doce, los que no se insertan por ser  
20 conocidos de las partes y del Notario que autoriza y a expresa  
21 solicitud de ellos. La personería de Don **CARLOS EDUARDO**  
22 **FIGUEROA GUZMÁN**, para otorgar y firmar la presente escritura, en  
23 nombre y representación de **ELTA SYSTEMS LIMITED**, en su  
24 calidad de socia de DTS LTDA, consta de documento otorgado en el  
25 Estado de Israel, con fecha veinte de enero de dos mil veinte,  
26 debidamente apostillado y protocolizado bajo número dos mil  
27 novecientos con fecha veintinueve de enero de dos mil veinte ante  
28 don Álvaro González Salinas, Notario Público, Titular de la  
29 Cuadragésima Segunda Notaria de Santiago, el que no se inserta  
30 por ser conocido de las partes y del Notario que autoriza y a



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



Cert. N° 123456811591  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



1 expresa solicitud de ellos. La presente escritura ha sido preparada  
2 según la minuta redactada por el abogado don Julio Queirolo  
3 Orellana. En comprobante y previa lectura firman los  
4 comparecientes. Se da copia. Doy fe. **REPERTORIO N° 1787 - 2020,**  
5 **O.J.**



**HENRY JAMES CLEVELAND CARTES**

**p.p. EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE**



**CARLOS EDUARDO FIGUEROA GUZMÁN**

**p.p. ELTA SYSTEMS LIMITED**

Pag: 6/7

26  
27  
28  
29  
30  
Firma 2  
Copias: \_\_\_\_\_  
Dchos. \_\_\_\_\_  
O.T. 6913



Cert N° 123456811591  
Verifique validez en  
<http://www.fajsa.cl>

*Handwritten signature*

